



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP VALME CORONADA

PROCESO ADMISIÓN - ESCOLARIZACIÓN CURSO -2026-27

1. El plazo de escolarización es del 1 al 31 Marzo inclusive.
2. La presentación de la solicitud de admisión del nuevo alumnado se hará **preferentemente vía telemática**, a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

Y de forma presencial excepcionalmente en el centro a través de cita previa en el teléfono 671538950

3. Los impresos se podrán recoger gratuitamente en la secretaría del centro en horario 9:15 -11:00h o lo podrá descargar de la página web: www.ceipvalmecoronada.es. Documentos-matriculación-admisión

4. Todo lo marcado en la solicitud tendrá que acreditarlo con los documentos que así lo justifique.

Deberá firmar la solicitud la misma persona que aparezca en la casilla nº 2 como tutor legal 1.

5. Se entenderá por núcleo familiar los progenitores o tutores legales e hijos/as. Deberá presentar fotocopias del DNI de todos ellos y libro de familia.

6. En caso de no realizar declaración de la renta cualquiera de los miembros de la familia mayores de 16 años, (al 31/12/2025) tendrá que presentar un certificado de hacienda que así lo exprese, en su defecto un certificado de la oficina de desempleo o una declaración jurada.

7. En caso de alumnado o familiar con alguna discapacidad tendrá que aportar la copia autenticada del dictamen sobre grado de discapacidad. No valdrá el hecho de recibir alguna cuantía por ello.

8. En caso de familia numerosa tendrá que aportar copia autenticada carnet de Familia Numerosa en vigor.

9. Deberán presentar certificado de empadronamiento si cambió de domicilio en el 2025.

- 10 Las familias con hermanos en el IES Virgen de Valme a efectos de puntuación tendrán que presentar un certificado emitido por el IES y si los tiene aquí en el centro por la secretaría.

11. En caso de optar por el domicilio laboral en vez del familiar, tendrá que presentar si es por **cuenta propia**:

- Certificación Acreditativa de alta en IAE y Declaración responsable
- Copia autenticada licencia de apertura
- Copia sellada ayuntamiento de la declaración responsable.
- Alta SS y declaración responsable de la persona interesada con vigencia.

Si es por **cuenta ajena**:

- Vida Laboral
- Certificación de la Empresa del domicilio.

Decreto vigente: 21/2020 de 17 febrero

JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS PRESENCIAL: EL 23 DE FEBRERO A LAS 10:00H y 2 MARZO A LAS 17:00.

